

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2443 /13

Art. 1º.- INCORPORANSE a la Ordenanza N° 2327/12, Programa "VIVI EN TU CASA" los siguientes artículos:

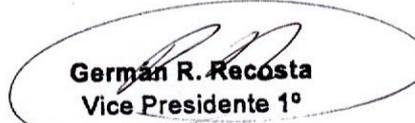
Art. 2º.- FACULTASE a la Municipalidad de General Deheza a recibir la donación de los terrenos que forman parte del Programa "VIVI EN TU CASA", con el cargo de que en el se construya una vivienda del mencionado Programa.

Art. 3º.- OBLIGASE a la Municipalidad de General Deheza a restituir el bien donado una vez finalizado el Programa "VIVI EN TU CASA" y cancelado el valor del mismo en su totalidad, con el costo a cargo de los adherentes.

Art. 4º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante




Germán R. Recosta
Vice Presidente 1º
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 18 días del mes de julio del año 2013.

DECRETO N°37/13 "A"

VISTO

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 2443, donde se autoriza al municipio a recibir inmuebles para la construcción de las viviendas del Programa "Vivi tu Casa" y al restituir el mismo una vez finalizado, con fecha 18 de julio de 2013.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 2443, donde se autoriza al municipio a recibir inmuebles para la construcción de las viviendas del Programa "Vivi tu Casa" y al restituir el mismo una vez finalizado, con fecha 18 de julio de 2013.

Art 2° - Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 01 de Agosto de 2013.

FRANCO D. MORRA
Secretario de Gobierno



Elma Scattolini
Intendenta